

D.^{no} Don Maria Calvillo, D.^{no} Benito Martinez Carrasco, g.^{no}
Narciso Ballener, y D.^{no} Gerico Lopez Ortiz, Regidores, trata
ron y acordaron lo siguiente.

En este mes, mes de D.^{no} Juan Bautista de Luna, Regidor

Tras de nombrar Comisario de la Junta de Propios
que en defecto del Regidor D.^{no} Vicente Lopez Ortiz que le
halla supremo de tal oficio. = En este mes se presento
D.^{no} Angel Moreno Bustamante S.^{no} de este Ayuntamiento
y Comisionado que fue por el mismo para pasar a Murcia
a renovar negocios pendientes de este Ayuntamiento, en vi-
sion D.^{no} Aquilino Perez Ansaldo, quien manifesto un
oficio del Sr. Intendente de Policia de esta Capital, fe-
cho veintidos del corriente, cuyo tenor a la letra
es siguiente.

Oficio de Intend. de Policia de Murcia = N.^o 31. =

Ma exposicion que con fecha de 20 del actual presento
V. S. en mi mano a las 8 de noche de la noche de la comi-
y encargado de ella por esta Intend.^o y con aprobacion
de la Superintendencia en Caravaca, para conocer de los exce-
sos cometidos en esta Villa y de sus autores, he decretado
con esta fecha lo que sigue = "Tengame presente para
lo que convenga acordar luego que aquel Comisionado
de cuenta de su encargo: y oficiendole que no proceda
a acto alguno contra los que resulten reos, sin consul-
tar antes a esta Intendencia". = No transcribo a V. S.

para su conocimiento. = Dio que a 14. ind. d. = Mur-
cia 22. de feb. de 1823 = Ramon Seneca = Sr. D.^{no}
Aquilino Perez y D.^{no} Angel Moreno Bustamante,
Comisionados de el Ayuntam.^{to} R.^o de Caravaca

Y encaados sus lras. de lo referido por D.^{no} Sr. In-
tendente acordaron unanimemente, se fue y cumplala
orden de su lra., y para que tenga efecto se pare oficio
al Sr. D.^{no} Sr. Juan de Talam y Hernandez Comis.

Procuracion de
un oficio del
Intendente de
Policia de esta
Provincia

Se pare con fecha
de este mes del
oficio q.^e se previene
y manda.

